



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 228. /2025

Srs.

Samuel Comte Jeria

Código solicitud MU062T0003797

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003797

"Solicitud Conocer si local de gas licuado, pasaje Ciudad Real S/N, entre Gral Gambino y Pedro Prado posee: patente vigente, nombre propietario, fecha en que se otorgó, permiso SEC vigente, ultima fecha de fiscalización Mun Conchalí y SEC, vigencia normas de seguridad y si ese local está acorde con el plan regulador."

Sobre el particular, cumple en responder, de acuerdo con lo informado por las unidades competentes lo siguiente:

PATENTE: 2-3349 AL DIA

CONTRIBUYENTE: LUIS LLANOS DOMINGUEZ

RUT: 1.959.776-9

DIRECCION CIUDAD REAL 1250- CONCHALÍ

GIRO: DISTRIBUIDOR DE GAS LICUADO

FECHA DE OTORGAMIENTO: AÑO 1981

Rol	Nombre	Fecha de Fiscalización	Observaciones
2-3.349	LUIS LLANOS DOMINGUEZ	03/06/2022	PATENTE AL DÍA
		11/01/2023	PATENTE AL DÍA
		12/11/2024	PATENTE AL DÍA

Sin perjuicio de lo anterior, se ha derivado a la Unidad respectiva para su mejor resolución.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



**MARCELO GAETE HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Por orden del alcalde (DE 563/2022)

Municipalidad de Conchalí

F. 28286123.

CMA/LQR/

Conchalí, 25 de junio de 2025